SE MODIFICA EL ENFOQUE DEL PROYECTO INICIAL DEL EJECUTIVO

Restricción de la tercerización laboral solo sería para el Estado

GABRIEL O'HARA SALINI
gabriel.ohara@diariogestion.com.pe

Como indicó **Gestión**, el Ejecutivo prepara un proyecto de Decreto Supremo para restringir el uso de la tercerización laboral para que no pueda ser utilizada para cubrir puestos considerados "nucleares" en una empresa (**Gestión** 18.02.2022).

Pese a que el proyecto al que tuvo acceso Gestión indicaba que la restricción aplicaría solo al sector privado, la ministra de trabajo, Betssy Chávez aclaró que ahora la norma solo afectará al sector público.

Jorge Toyama, socio del estudio Vinatea & Toyama, explica que el MTPE no tiene la capacidad de regular el sector público de dicha manera y que dicha facultad recae sobre la PCM misma, por lo que algo debe haber cambiado luego de que la ministra presentó el proyecto a la PCM.


GEC

Norma podría ser inconstitucional.

Toyama advierte que el proyecto igual tendría un efecto nocivo sobre un grupo de empresas que se especializa en tercerizar servicios a los organismos y empresas del Estado y además afectaría la calidad de los servicios públicos.

"Hay que ver que esto también atenta contra la libertad de empresa de las empresas estatales, por lo que podría ser inconstitucional", declara.

LA CIFRA

100

mil trabajadores serían afectados por norma

Según cálculos del laboralista, Ricardo Herrera. Ello no implica que los afectados pasarán directamente a planilla.